
FICHA DESCRIPTIVA
Presupuesto Ordinario 2020

Nombre de la institución: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Norma jurídica de creación: Ley 7801, del Instituto Nacional de la Mujer, publicado en la Gaceta No. 94, del 18 de mayo del 1998. En la cual se establece que el 2% de los ingresos de FODESAF serán destinados al presupuesto institucional. Veamos:

Artículo 23. – Patrimonio

Formarán patrimonio del Instituto:

e) el dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Otra normativa relacionada:

Ley N°7769, Ley de Atención a Mujeres en condiciones de Pobreza, del 24 de abril de 1998.

Decreto Ejecutivo 41115 MP-MCM Creación de la Política Nacional para Igualdad Efectiva entre mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030) Mecanismos de Coordinación, del 6 de marzo del 2018.

Ley No 8688 de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (La Gaceta, N.º 246 del 19-diciembre-2008).

Decreto Ejecutivo 41240 MP-MCM Interés prioritaria la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

Directriz Presidencial 018-MP-MCM, sobre la necesidad actual de priorizar acciones para la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

Antecedentes:

En 1974 se creó en Costa Rica, la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, como la instancia encargada de coordinar las acciones relativas a la celebración de la primera conferencia Mundial de la Mujer en México (1975). Esta oficina fue creciendo y fortaleciéndose hasta que en 1986 se convirtió en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, ente rector de políticas nacionales a favor de las mujeres, con personería jurídica y patrimonio propio, pero todavía adscrito al Ministerio de Cultura.

En abril de 1998, la Asamblea Legislativa aprobó la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia en el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, Ley de la República No 7801, entidad autónoma y descentralizada con amplitud de funciones y atribuciones. Además, se creó el rango de ministra de la Condición

de la Mujer, quien a su vez asumirá la Presidencia Ejecutiva del Instituto. En esta Ley de creación del INAMU se indican claramente sus fines y atribuciones, veamos:

Capítulo 1

Naturaleza, fines y Atribuciones

ARTÍCULO 3.- Fines El Instituto tendrá los siguientes fines: a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. b) Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer. c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género. d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica

Artículo 4 Atribuciones

Para el cumplimiento de sus fines, el instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Elaborar, promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de políticas públicas dirigidas a la promoción de las mujeres y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.*
- b. Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas para que contengan la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*
- c. Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos del propio instituto, que considere necesarios para cumplir con sus fines.*
- d. Coordinar las acciones e instancias existentes en el seno de la Administración Pública, para promover la condición de las mujeres y la equidad de género.*
- e. Promover la creación de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de las mujeres, además, garantizar y coordinar su funcionamiento.*
- f. Elaborar, coordinar y ejecutar acciones que impulsen el desarrollo de la familia como espacio de socialización de los derechos humanos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*
- g. Brindar asesoramiento y orientación jurídica a todas las instituciones del Estado para que desempeñen sus actividades sin discriminación entre mujeres y hombres.*
- h. Vigilar que las disposiciones administrativas no sean discriminatorias y respeten los derechos de las mujeres.*
- i. Emitir criterio acerca de los proyectos de ley en trámite legislativo relacionados con la condición en género y la situación de las mujeres y las familias.*
- j. Promover y facilitar la creación el funcionamiento de un fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres.*
- k. Coadyuvar, cuando lo considere pertinente en los procesos judiciales que afecten los derechos de las mujeres.*

- l. Promover y realizar investigaciones que permitan conocer la condición de las mujeres, la equidad de género y la situación de las familias, así como realizar propuestas para su avance.*
- m. Mantener relaciones de intercambio y cooperación con los organismos internacionales que se ocupen de la promoción de las mujeres, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores.*
- n. Promover la actividad asociativa de las mujeres, brindando a sus organizaciones la asistencia que proceda para su constitución y mejor desarrollo*

Capítulo IV

Foro de las mujeres

Artículo 21 Fines

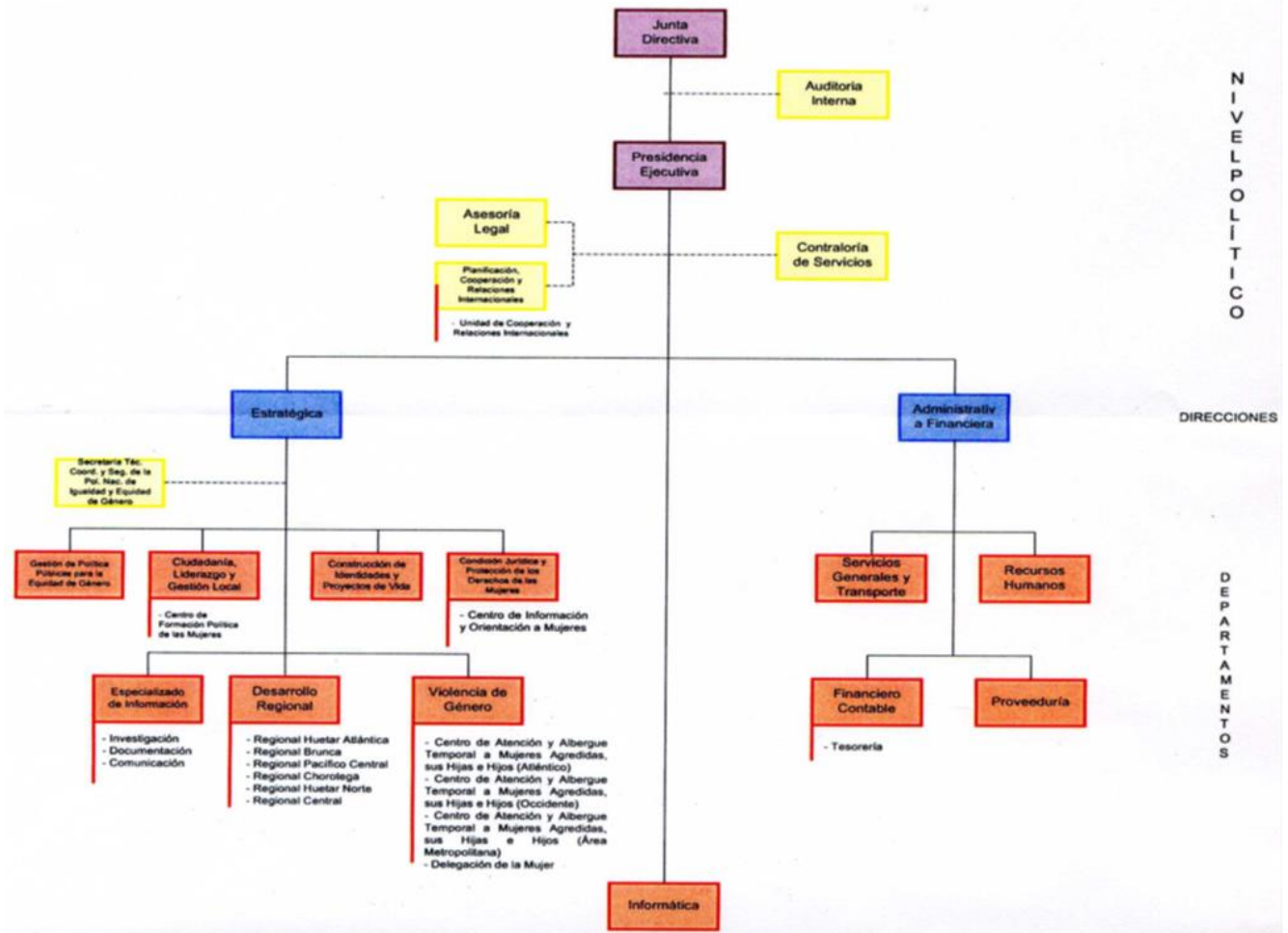
Para propiciar la más amplia participación ciudadana, existirá, con carácter consultivo, un Foro de las Mujeres, constituido por organizaciones sociales que trabaja a favor de las mujeres, el cual será convocado por el Instituto, al menos tres veces al año. Su integración y funcionamiento será regulado por el reglamento emitido por el Instituto.

Artículo 22. – Integración y atribuciones

Todas las organizaciones sociales interesadas en participar en el Foro de las mujeres se inscribirán en un registro que para el efecto mantendrá el Instituto. Los miembros registrados serán convocados, oportunamente, por el Instituto, a fin de que, por votación en Asamblea, designen la terna que conocerá el Consejo de Gobierno para nombrar el miembro integrante de la Junta Directiva del instituto. Además, el Foro discutirá los asuntos que la Junta Directiva o el Presidente Ejecutivo del Instituto le propongan y los que la Asamblea del Foro determine.

Desde su año de creación en 1998, el INAMU ha mantenido su estructura organizativa original, con mejoras fundamentales que se dieron en 2011 cuando se completaron sus sedes regionales, las unidades Centros de atención albergue para mujeres víctimas de violencia, y otras unidades complementarias como se ve en el organigrama siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE MUJERES



Autoridad responsable de la ejecución del programa: Teléfono, E-mail y Sitio web

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad ejecutora-coordinadora	Teléfono	Correo
Programa de Actividades Centrales			
Conducción Político Estratégica	Presidencia Ejecutiva Antonio Trejos Mazariegos	25278405	despacho@inamu.go.cr
Gestión de la Planificación Institucional	Unidad Planificación Institucional Ana Victoria Naranjo Porras	25278439	avnaranjo@inamu.go.cr
Gestión de Tecnologías de Información	Unidad de Informática Ingrid Trejos Marín	25278494	itrejos@inamu.go.cr
Apoyo administrativo y financiero	Dirección Administrativa y Financiero Contable Zaida Barboza Hernández	25278502	zbarboza@inamu.go.cr1
Programa atención Integral de las mujeres para la igualdad efectiva, atención de la violencia contra las mujeres y prevención del femicidio	Dirección Estratégica Lorena Flores Salazar	25278403	aflores@inamu.go.cr
Dirección del Programa	Dirección Estratégica		
Información, orientación y referencia	Condición Jurídica y Derechos Humanos de las mujeres Eugenia Salazar Aguilar	25278476	esalazar@inamu.go.cr
Atención (legal, social y psicológica) de las mujeres en situación de violencia y prevención contra el femicidio	Departamento Violencia de Género Coordinación Ana Hidalgo Solís	25278493	ahidalgo@inamu.go.cr
Prestación Regional de servicios	Departamento Desarrollo Regional Coordinación María Esther Vargas Vega	25278441	mvargas@inamu.go.cr
Incidencia y gestión para la generación de normativa y políticas públicas para la igualdad efectiva y la atención de la violencia contra las mujeres y prevención del femicidio	Dirección Estratégica Lorena Flores Salazar	25278403	aflores@inamu.go.cr
Dirección del Programa	Dirección Estratégica		
Incidencia, alianzas y construcción de capacidades en políticas públicas y en el sector empresarial	Departamento Gestión de Políticas Públicas María Picado Ovaes	25278460	mpicado@inamu.go.cr
Incidencia, alianzas y construcción de capacidades en la sociedad civil	Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local Yensy Herrera Vega	25278474	yherrera@inamu.go.cr

Objetivo General del INAMU: Contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ofreciendo servicios de calidad a las mujeres en su diversidad, promoviendo políticas públicas género sensibles y generando conocimientos e información especializada en género a la población en todo el país.

Objetivos programáticos del INAMU:

Programa Atención a mujeres en su diversidad

1.-

Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de atención directa, capacitación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas contra la violencia de género.

Programa Rectoría y Vigilancia de normativa y políticas públicas para la igualdad de género

Ejercer una rectoría técnica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la incidencia política y la gestión de normativa y políticas públicas con perspectiva de género.

Programa de Actividades centrales

Brindar soporte administrativo-financiero bajo la implementación de sistemas de gestión eficientes y eficaces para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Contribución del INAMU con el Plan Nacional de Desarrollo –PND- y el Plan Operativo Institucional: El Plan Nacional de Desarrollo, en su estructura actual (2019-2022), incluye en el área de Seguridad Humana lo que corresponde a los sectores de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, así como el Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia, que son los dos sectores en donde el INAMU ha comprometido metas específicas. A continuación se presenta recuadro con las metas inscritas.

Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social				
Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región.	2017:13.000	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020: 10.000 2021: 10.000 2022: 10.000
Políticas para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres PLANOVI implementando en sus Planes de acción 2019-2022 y en el marco del cumplimiento del ODS N°5	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240-MP-MCM)	Porcentaje de implementación de los programas y proyectos institucionales orientados hacia la igualdad en el Plan PIEG 2019-2022, según región.	Línea base 0% III Plan de la PIEG 2015-2018. (30 Instituciones ejecutoras)	2019-2022: 90% 2019= 30% 2020= 60% 2021= 80% 2022= 90%
		Porcentaje de programas y proyectos implementados o ejecutados orientados hacia la protección y prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, en el marco de la Política Nacional PLANOVI, según región.	20% Avance del Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022	100% (80% Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022) 2019= 45% 2020=65% 2021= 80% 2022=100%
Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica y/o integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1	Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales para superar la línea de pobreza ³ con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica ⁱ , personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.	Número de mujeres atendidos por el programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	2017: 10880	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020: 10.000 2021: 10.000 2022: 10.000

Programa de Economía Social Solidaria (ESS)	Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.	Número de proyectos productivos de organizaciones de Economía Social Solidaria finalizados.	2017: No disponible	2019-2022: 60 2019: 15 2020: 15 2021: 15 2022: 15
---	--	---	---------------------	---

Seguridad Ciudadana y Justicia

Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: “Sembremos Seguridad”	Aumentar la cobertura de los programas de protección y seguimiento para mujeres víctimas de violencia machista y/o en alto riesgo de femicidio en el nivel local.	Cantidad de cantones abordados	2018: 14	2019-2022: 14 2019:3 2020:3 2021:4 2022:4
--	---	--------------------------------	----------	---

Fuente: Elaboración propia. Enero 2019.

Cobertura geográfica: Nacional

Organización operativa para la ejecución:

El Instituto Nacional de las Mujeres, para el 2020 cambia la estructura programática y presupuestaria, según los requerimientos que se destilan de la gestión por resultados para el desarrollo (GpRD), que es el enfoque que define el Estado Costarricense a través del Plan Nacional de Desarrollo.

Desde este enfoque, el INAMU se subdivide programática y presupuestariamente en 3 programas que son: 1. Actividades Centrales, 2. Atención Integral a Mujeres y, 3. Incidencia y Gestión en Política Pública y Normativa.

El programa de actividades Centrales tiene 4 actividades presupuestarias a saber:

- ✓ Apoyo Administrativo Financiero
- ✓ Conducción Superior
- ✓ Planificación Institucional
- ✓ Gestión de las tecnologías de Información y Comunicación

Estas actividades están relacionadas con el quehacer de las dependencias de la Dirección Administrativa y las Unidades Staff de la institución. Las dependencias administrativas son Departamento Financiero Contable, Recursos Humanos, Proveeduría y Servicios Generales. En el caso de las unidades Staff son Auditoría Interna, Asesoría Legal, Planificación Institucional y Relaciones Internacionales, Informática, Prensa y Comunicación y Contraloría de Servicios.

El programa de Atención Integral a Mujeres contiene 3 actividades a saber:

- ✓ Atención Directa a Mujeres
- ✓ Capacitación y Formación
- ✓ Promoción y Difusión sobre derechos de las mujeres

El programa de Incidencia y Gestión en Política Pública y Normativa se compone de dos actividades:

- ✓ Asistencia Técnica en Normativa, en Política Pública y a Actores Estratégicos
- ✓ Información y conocimiento especializado en derechos de las mujeres

El programa de atención y el de Incidencia, se ejecutan por parte de las dependencias de la Dirección Estratégica, la cual está conformada por siete Departamentos:

1. Ciudadanía Activa Liderazgo y Gestión Local
2. Condición Jurídica y Protección de los Derechos Humanos de la Mujeres
3. Construcción de identidades y Proyectos de Vida
4. Desarrollo Regional
5. Especializado de Información
6. Gestión de Políticas Públicas para la Autonomía Económica de las Mujeres
7. Violencia de Género

El Programa Técnico del INAMU encuentra expresión mediante siete departamentos y ejecuta todos sus programas mediante siete (7) sedes regionales, además de la Delegación de la Mujeres, el Centro de Información, Orientación y Referencia (CIO) en San José y tres Centros de atención y albergue temporal a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos (CEAAM).

- Unidad Regional Brunca, Jefatura Sonia Rojas Quesada
- Unidad Regional Central, Jefatura Lauren Palma Rojas
- Unidad Regional Chorotega, Jefatura Mélida Carballo Meza
- Unidad Regional Huetar Caribe, Jefatura Norelky Sánchez Garro
- Unidad Regional Huetar Norte, Jefatura Guiselle Rodríguez Villalobos
- Unidad Regional Pacífico Central, Jefatura Laurena Rodríguez Hidalgo
- Delegación de la Mujer, San José, Jefatura Ericka Rojas Calderón
- CEAAM Metropolitano, Jefatura, Karen Patricia Murillo Solís
- CEAAM Caribe, Jefatura Kattia Mitchel Bernard

- CEAAM Occidente, Jefatura Ma. Mercedes Hernández Durán
- Centro de Información, Orientación y Referencia –CIO-: Jefatura Luisa López Avendaño

Recurso Humano involucrado en la gestión y ejecución: el total del recurso humano con que se cuenta la institución consta de 317 plazas las cuales están divididas entre las personas colaboradoras de los programas Administrativo (30%plazas) y Técnico (70%plazas), según se desglosa en el cuadro a continuación.

PROGRAMA	NOMBRE PUESTO	Cuenta de TOTAL
1 Actividades Centrales	ASESOR 2	2
	AUDITOR INTERNO	1
	CONDUCTOR DE EQUIPO MOVIL	6
	COORDINADOR DE AREA	4
	DIRECTORA GENERAL	2
	JEFE DE UNIDAD	7
	PRESIDENTA EJECUTIVA	1
	PROFESIONAL EJECUTIVA	8
	PROFESIONAL ESPECIALISTA	38
	PROFESIONAL OPERATIVO 2	12
	RECEPCIONISTA	1
	SECRETARIA	4
	SECRETARIA EJECUTIVA	6
	TECNICO	8
	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1
2 Atención Integral a Mujeres	AUXILIAR DE CEAAM	11
	CONDUCTOR DE EQUIPO MOVIL	2
	COORDINADOR DE AREA	4
	JEFE DE UNIDAD	11
	PROFESIONAL EJECUTIVA	52
	PROFESIONAL ESPECIALISTA	28
	PROFESIONAL OPERATIVO 2	79
	RECEPCIONISTA	1
	SECRETARIA	4
TECNICO	14	
3 Incidencia y gestión Normativa y Policía Pública	COORDINADOR DE AREA	3
	PROFESIONAL EJECUTIVA	2
	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11
	PROFESIONAL OPERATIVO 2	1
	TECNICO	1
Total general		325

Fuente: Área de Recursos Humanos, Instituto Nacional de las Mujeres

Este es quizá uno de los mayores cambios pues se ha gestionado el INAMU en los últimos 6 años, cuando se pasa de 265 personas funcionarias en relación con la información actualizada que se observa en el cuadro arriba, según la cual 325 personas laboran para el INAMU en distintos departamentos en la actualidad.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista

En cuanto a la periodicidad de las evaluaciones que se desarrollan en la institución a las diferentes intervenciones se dan cada 2 años aproximadamente. Y en cuanto al tipo de evaluación, esta se define de acuerdo a la necesidad o el momento de la intervención, si es de diseño, de ejecución o si de cierre o de algún proyecto.

De acuerdo con el Plan Estratégico institucional se practican entre 3 o 4 evaluaciones por cuatrienio. En año 2020 se tienen previstas las siguientes evaluaciones: al fondo FOMUJERES (tipo formativa durante), al Programa de capacitación y formación a mujeres indígenas (tipo final) y, al Plan Estratégico de Tecnologías de información PETI 2018-2020.(tipo final)

Por otro lado, el seguimiento al comportamiento de los indicadores contemplados en el Plan Operativo Institucional se analizan cada trimestre, cuatro veces al año y se establece su grado de cumplimiento de acuerdo con parámetros nacionales establecidos por los entes rectores (MIDEPLAN-HACIENDA-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). También se analiza su grado de efectividad comparando la ejecución programática con la presupuestaria

Se tiene previsto hacer una evaluación a la Plan de Acción de la Igualdad Efectiva (PIEG) 2018-2030 de tipo diseño, ya que se acaba de iniciar con esta política y de definirse el plan de acción.

Duración que tiene el programa:

El INAMU funciona de manera permanente, mediante Programas y Proyectos institucionales diversos. Dada esta designación por ley respecto del financiamiento del quehacer institucional, la duración de las actividades institucionales es continua.

Población Meta:

Descripción de la Población potencialmente beneficiaria: dado que el INAMU promueve, y protege los derechos humanos de las Mujeres, la población potencialmente beneficiaria que perfila la institución según sector son: Sector Desarrollo Humano e inclusión social: Mujeres diversas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad del país; mujeres emprendedoras y empresarias, mujeres aspirantes y candidatas a puestos con representación social y política, mujeres adultas mayores, mujeres con diversas opciones sexuales LGBTI, funcionarias y funcionarios públicos del Estado costarricense, mujeres que requieran información, orientación y atención especialmente a víctimas de violencia.

En el caso de las mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, una reciente caracterización de la población atendida por el INAMU desde el Programa Avanzamos mujeres, indica que la mayoría de ellas son también o han sido, víctimas de violencia de género.

Sector Seguridad, Justicia y Paz: El perfil de las mujeres que atenderá, son aquellas en alto riesgo de femicidio así como las víctimas de cualquier tipo de violencia.

Servicios que entrega el INAMU:

Los servicios que el INAMU entregará son los productos que se describen a continuación:

Para la ejecución de sus actividades el INAMU se ha organizado en tres grandes programas que dan origen a variados **tipos de productos o servicios**.

El Programa de Atención a Mujeres en su diversidad, condensa los siguientes productos o servicios:

- **Atención directa a mujeres:** se atienden de manera directa a las mujeres víctimas de violencia de género, ofreciéndoles asesoría psicológica, legal y de trabajo social. Eventualmente, y tras una valoración especializada, algunas de éstas mujeres víctimas son remitidas a los servicios de albergamiento o de Kit de emergencia con el fin de prevenir el femicidio. También se considera la atención de mujeres mediante servicios de Información y orientación, presencial y telefónica, los cuales proporcionan información interna y de otras instituciones del Estado sobre los derechos humanos de las mujeres. Se incluye finalmente, la atención directa a las mujeres empresarias con emprendimientos o microempresas que necesitan asistencia técnica en género y negocios; o bien que han resultado ganadoras del fondo concursable FOMUJERES.
- **Capacitación y formación a mujeres.** Mediante estos servicios se pretende el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas de las mujeres para el ejercicio de sus derechos, mediante el abordaje de distintas temáticas tales como: Formación Humana (basada en la Ley 7769 de atención a mujeres en condiciones de pobreza), liderazgo y participación política de las mujeres, derechos humanos de las mujeres en diversas poblaciones; salud sexual y salud reproductiva; violencia, acoso y hostigamiento laboral; mujeres y empresaridad y, asesoría a foros de mujeres en el nivel nacional-local.
- **Promoción y divulgación de investigaciones y materiales sobre derechos de las mujeres.** El INAMU ofrece y divulga al público en general, pero especialmente a mujeres, diversos materiales didácticos, avances de investigación o Informes finales sobre el Estado de los Derechos de las mujeres en Costa Rica. Asimismo, mantiene diariamente los servicios públicos divulgativos del Centro de documentación Luisa González, que posee un acervo bibliográfico especializado en género y derechos humanos de las mujeres .

El Programa de Incidencia y gestión de normativa y políticas públicas, es otro programa técnico o sustantivo del INAMU que incluye los siguientes **productos o servicios**:

- **Análisis y valoración de brechas de género.** Mediante investigaciones y evaluaciones con perspectiva de género, el INAMU desarrolla análisis continuos sobre el comportamiento de las

brechas de entre mujeres y hombres relacionadas con todos los ámbitos de la actividad humana y, en la medida de lo posible con una cobertura nacional y regional. Este análisis informa sobre el comportamiento de las brechas y permite que este programa gestione criterios, iniciativas y propuestas de ley; así como que genere argumentos sostenibles e incida en la generación de políticas públicas de cobertura universal, de manera que se propicien la inclusión y las diversidades, especialmente de género, en este conjunto de herramientas e instrumentos públicos.

- **Formulación de criterios y propuestas normativas.** De acuerdo con nuestra Ley constitutiva (No.7801), el INAMU elabora constantemente criterios legales a solicitud de distintos órganos y Poderes del Estado costarricense, acerca de eventuales consecuencias que tendrían o no las propuestas normativas sobre las mujeres; el INAMU además, prepara iniciativas y propuestas de ley para ser canalizadas mediante las instituciones competentes, con el fin de transversalizar la perspectiva de género y proteger y promover los derechos de las mujeres en Costa Rica.
- **Gestión y formulación de normativa y políticas públicas nacionales-locales.** Se trata de brindar asistencia técnica en perspectiva de género a funcionarios y funcionarias públicas, así como ejercer incidencia técnica y política sobre tomadores de decisiones y personal del Sector Público y del Sector Privado costarricense tanto en el nivel nacional, como en el regional y local (municipalidades), con el fin de que se incluyan prácticas, lineamientos y acciones afirmativas favorables a la igualdad entre mujeres y hombres en función de los servicios que se brindan a la sociedad y, también, para mejorar las prácticas en igualdad de derechos entre los géneros a lo interno de las instituciones y organizaciones mismas. Estas asistencias técnicas e incidencias incluyen la construcción de alianzas estratégicas, convenios y cartas de entendimiento con actores estratégicos tales como grupos organizados de mujeres o mixtos, así como con empresas interesadas en incluir la perspectiva de género en su gestión; o bien, convenios interinstitucionales en sector público.

Finalmente, se materializa el trabajo de INAMU a partir del soporte administrativo y financiero que proporciona el Programa de Actividades centrales, los **productos o servicios** de este programa, generalmente intangibles, se resumen en los siguientes:

- **Conducción Político-estratégica.** En este caso se trata de acciones vinculadas con el análisis y toma de decisiones de alto nivel político y técnico que tienen impacto sobre toda la institución. Esta conducción estratégica se apoya en asistencias relacionadas con la Asesoría Legal, que da soporte en derechos administrativo a toda la institución y fundamenta legalmente las decisiones de jefes. Y, en las Reclamaciones y cooperación internacional, ofrece servicios internos de gestión de la oferta y la demanda de cooperación internacional con base en las prioridades y objetivos institucionales.
- **Planificación institucional.** Se desarrolla y da seguimiento a los distintos planes institucionales en tres niveles: Estratégico (PEI), Táctico (Programas y estrategias) y, Operativo (POI) Gestión Administrativa financiera. Da soporte en todos los campos administrativos tales como servicios generales, infraestructura, proveeduría, contabilidad, finanzas, presupuesto.

- **Gestión de Tecnologías de información y comunicación.** En este caso se ofrecen servicios internos en cuatro ámbitos: Desarrollo de sistemas informáticos, Mantenimiento de plataforma, mantenimiento y soporte de equipos y, redes de comunicación.

Los productos o servicios anteriores se encuentran adscritos a la Dirección Administrativa Financiera y como se ha mencionado, su medición se realiza mediante indicadores de gestión, dado que se trata de apoyo o soporte a la ejecución de los otros dos Programas sustantivos o técnicos (Atención a mujeres e Incidencia y, gestión de normativa y políticas públicas

Metodología de Selección de población beneficiaria:

PRODUCTO O SERVICIO	Metodología de Selección de población beneficiaria	Requisitos documentales	Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio	Temporalidad de los servicios
PROGRAMA DE ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD				
Atención Directa a Mujeres	Solicitud de la usuaria y/ o de la organización en forma presencial, telefónica, por whatsapp, correo o por referencia institucional	_ Diagnóstico o valoración inicial de la usuaria individualizada, realizada por el INAMU. _ Solicitud de la organización y diagnóstico de la organización.	Falta de interes de las personas O por motivos de emergencia ambiental regional, o nacional.	Según las necesidades que arroje el diagnóstico de necesidades
Capacitación y Formación a mujeres	IMAS selecciona a mujeres en condiciones de pobreza y establece listas que responden a la Ley 7769 y nuevas estrategias de combate a la pobreza	Listas de cada grupo conformadas por IMAS Y subidas al sistema IMAS	3 Ausencias injustificadas durante el proceso formativo. Situaciones de violencia entre las participantes donde medie violencia física.	4 meses (16 sesiones de 8 horas una vez a la semana) El curso se repite dos veces al año

Capacitación y Formación a mujeres	Convocadas por referencias insituacional de mujeres que cumplan con el perfil establecido para la capacitación. Referencia por medio de mujeres líderes políticas, empresarias y promotoras de derechos que identifican mujeres con el perfil establecido para estos proceso .	Perfil de entrada (se realiza a modo de cuestionario y las participantes convocadas lo llenan y arrojan la información respecto a sus experiencias y expectativas. La lista se completa con el cupo máximo que suele ser entre 20 y 25 mujeres.	No se le brinda beneficio económico en este proceso formativo. Normalmente las suspensiones obedecen a situacioens de salud, cuidado de personas a cargo de las participantes o por haberse incorporado al mercado laboral	entre 7 y 11 sesiones de 6 horas por sesión Los cursos se repiten en promedio, dos veces al año.
Promoción y divulgación de investigaciones y materiales	Convocatorias públicas abiertas Visitas programadas a bibliotecas o salas comunales Posteo en redes	NO HAY	Emergencia regional o nacional	Entre 4 y 6 horas especialmente en días de efemérides
PROGRAMA INCIDENCIA Y GESTIÓN EN NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES Y LOCALES				
PRODUCTO O SERVICIO	Metodología de Selección de población beneficiaria	Requisitos documentales	Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio	Temporalidad de los servicios
Análisis y valoración de brechas de género	personal interno del INAMU (insumo)y personal seleccionado de instituciones para la incidencia política.	Inclusión de temas en el Programa institucional de investigaciones presentación de resultados	Falta de presupuesto, o reprogramación de prioridades diagnóstico y/o evaluaciones al año.	Entre 5 y 10 investigaciones, de Solicitud de Cada 5 años se ejecuta la encuesta

		EMPEDEMU
Formulación de criterios y propuestas normativas	personal interno del INAMU (insumo) y personal seleccionado de instituciones para la incidencia política.	Solicitudes al INAMU de criterios técnicos en internas. Cambio de prioridades en las políticas criterios y género y derechos propuestas al año. Urgencia por coyuntura
Gestión para la formulación de normativa y políticas públicas nacionales y locales	personal con decisión de instituciones públicas personal con decisión en organizaciones sociales y empresariales	Definidos como prioridad institucional Actividades programadas en las políticas internas. Urgencia por incidencia política al año

FUENTE: INAMU, con datos de todos los depts. técnicos, 2020.

Requisitos documentales: No tiene

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: No aplica

Temporalidad de los servicios: la temporalidad es de acuerdo a cada tema específicamente, en el caso de las capacitaciones difieren según la definición metodológica, así como la atención directa es de acuerdo a cada caso.

ⁱ La violencia doméstica concepto según la Ley 7586 contra la Violencia Doméstica.